



DECRETO ALCALDICIO N° 21921
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1940 de fecha 07.08.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que por error de digitación realizado a través del Fosis, se hizo un depósito de \$ 105.000, por concepto de Seguros de Accidente por los tres Apoyos Familiares, correspondientes al Programa Psicosocial del Sistema Seguridades y Oportunidades, en circunstancia que la cifra correcta es \$ 70.000. Solicita autorizar devolución de \$ 35.000 al Fosis. Adjunta Resolución Exenta N° 409 de fecha 30.07.2015 que "Corrige modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Requinoa".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución de un monto total de \$ 35.000 a nombre del FOSIS, correspondiente a monto girado demás al Municipio de Requinoa, por concepto de Seguros de Accidente por los tres Apoyos Familiares, correspondientes al Programa Psicosocial del Sistema Seguridades y Oportunidades.

APRUEBASE Resolución Exenta N° 409 de fecha 30.07.2015 que "Corrige modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE